



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 17 / 2019

VISTO:

El trámite A-01-00022634-9/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales solicitó a la Oficina de Administración y Financiera (OAYF), la contratación de un vehículo para el traslado de aproximadamente 42 personas, desde el Consejo hasta el Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata, donde el 23 de agosto próximo se realizará el encuentro organizado por Red de Mujeres para la Justicia, entidad con la cual el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura ha firmado un convenio con el objeto de *“implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural de interés común para ambas instituciones”*.

Que la dependencia solicitante acompañó un presupuesto por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) más IVA, e informó que la actividad fue prevista en el plan de compras bajo los registros 391 y 399.

Que la OAYF solicitó a la Presidencia del Consejo que exprese su conformidad con la petición.

Que mediante Memo SISTEA 12216/19 la Presidencia del Consejo solicitó la prosecución del trámite.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 en su art. 38 establece la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente*



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

reunión” (art. 16.4).

Que la fecha prevista para el evento que motiva la presente es inminente, por lo tanto, resulta conveniente atender el asunto de inmediato.

Que cuestión involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios motivada en un evento organizado por una entidad con la cual la Presidencia del Consejo ha suscripto un convenio de colaboración, y no ha manifestado objeciones con la petición.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y que la actividad fue prevista en el Plan de Compras 2019 y existiendo recursos presupuestarios, resulta razonable asignar la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) para los gastos de traslado que se solicitan, encomendando a la Oficina de Administración y Financiera el impulso de las gestiones pertinentes para tal fin.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el gasto hasta la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) para gastos de traslado de aproximadamente 42 personas, desde este Consejo de la Magistratura hasta el Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata.

Artículo 2º: Delegar a la Oficina de Administración y Financiera las gestiones necesarias para hacer operativo lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Asuntos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Institucionales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 17 /2019



Alejandro Fernández

